

CUIT: 30-68502995-9  
Ing. Brutos: 998344-09  
IVA: Responsable Inscripto  
Domicilio: #domicilio\_sucursal#

#localidad\_sucursal#, #fecha\_escrita#

Sres.  
Banco Industrial S.A.  
Presente

Por la presente #nombre\_cliente# , #doc\_cliente#, con domicilio en #domicilio# (el 'Cliente') solicita a BANCO INDUSTRIAL S.A., CUIT 30-68502995-9, con domicilio en Sarmiento 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el 'Banco') la efectivización de un préstamo en efectivo (en adelante el 'Préstamo').

Detalle del Préstamo

Importe solicitado: #s# #importe\_solicitado# (#moneda# #importe\_solicitado\_letras#)  
Importe acreditado: #s# #importe\_acreditado# (#moneda# #importe\_acreditado\_letras#)  
Cantidad de cuotas: #cantidad\_cuotas# (mensuales y consecutivas) Amortización sistema Francés  
Importe de cuota: #s# #monto\_cuota#  
Tasa fija aplicable: #porcentaje\_tna#% nominal anual, equivalente al #porcentaje\_tem#% efectiva mensual, equivalente al #porcentaje\_tea#% efectiva anual

**CFT con IVA :** #porcentaje\_cft# % **CFT sin IVA** #porcentaje\_cft2# %

Seguro de Vida: 0,00 %  
Gastos Administrativos: 0,00  
Convenio: #descr\_convenio# - #convenio#

El Cliente acepta que los fondos sean acreditados en su caja de ahorros sucursal #suc\_cuenta#, N° #nro\_cuenta#-#subcta# ,siendo tal acreditación suficiente recibo. En caso que los fondos le sean abonados en afectivo y directamente por caja, el Cliente suscribirá el pertinente recibo.

El Cliente se compromete a devolver el capital adeudado con más sus intereses en la cantidad de cuotas antes señalada, las que serán mensuales y consecutivas venciendo la primera el día #fecha\_vto\_cuota\_1# y las restantes los días coincidentes de cada mes y en caso de ser inhábil, el siguiente día hábil bancario. El Cliente autoriza al Banco a debitar las cuotas del Préstamo de su caja de ahorros en Banco Industrial S.A. o en otra entidad en la que se me acrediten los haberes previsionales y/o posea fondos suficientes. Asimismo, se notifica que no se aplicará comisión por precancelación total cuando, al momento de efectuarla, haya transcurrido como mínimo la cuarta parte del plazo original de la operación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. Caso contrario, se aplicará una comisión del 4% más IVA sobre el monto a cancelar. Deja constancia que recibe copia del presente instrumento a sus efectos.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas, o la falta de pago del capital, cuotas, gastos, comisiones, intereses, impuestos, etc., en los plazos establecidos, hará incurrir al Cliente en mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, produciendo asimismo la caducidad de todos los plazos del Préstamo. Consecuentemente, el Banco podrá considerar a las cuotas pendientes como de plazo vencido y exigir anticipadamente su pago.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, caducarán los plazos del Préstamo y demás obligaciones derivadas del mismo, sin necesidad de intimación alguna, en cualquiera de los siguientes supuestos, que aparejarán la mora automática: a) Incumplimiento de cualquier Préstamo u obligación hacia el Banco; b) En caso de que el Cliente solicitase su concurso o su propia quiebra o ésta le fuera pedida; c) En caso de embargo o inhibición sobre sus bienes, o si mediare cualquier otra circunstancia que a juicio del Banco afectare el concepto sobre su solvencia moral o comercial ponderada al acordarle el Préstamo.

**El Cliente toma conocimiento que en virtud de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") tiene derecho a revocar la aceptación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del Préstamo, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que Préstamo fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Cliente en la medida que no haya hecho uso del respectivo Préstamo y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del Préstamo.**

El Cliente puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/Informacion\\_usuario/iaureg010000.asp](http://www.bcra.gob.ar/Informacion_usuario/iaureg010000.asp), según lo establecido por el Art. 1387 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, el Titular toma conocimiento que la Información de los Productos del Banco se encuentra disponible para su consulta en <http://www.bind.com.ar/>.

El cliente tendrá derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" dictadas por el B.C.R.A., las cuales serán gratuitas. También podrá realizar operaciones por ventanilla, sin restricciones de tipo de operación –sujeto a las que por razones operativas pudieran existir– ni de monto mínimo.

Certifico y me responsabilizo que las firmas de este documento son auténticas y han sido extendidas en mi presencia, teniendo a la vista los documentos de identidad.

Firma y Aclaración: \_\_\_\_\_

TNA es Tasa Nominal Anual, TEA es Tasa Efectiva Anual  
CFTEA es Costo Financiero Total Efectivo Anual  
Transacción:#mod-tr#-#tran-tr#-#nrel-tr#